



RES - 2026 - 235 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/05/2026

VISTO:

El Expediente 2026-10650; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria Académica, Doctora Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la **Abogada Celeste Marlene Aguirre**, como **Auxiliar Docente de Primera Interina** de la unidad curricular **Nociones Introdutorias del Derecho - carrera Licenciatura en Relaciones Laborales**;

Que, fundamenta su pedido, a fin de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, ante la vacante producida por declararse desierta la Evaluación Docente de la Profesora Diana Emilce López Sánchez, por **RES 2025-652-CD**;

Que, en virtud de ello y a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a las designaciones solicitadas;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 28-05-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Designar a la **Abogada Celeste Marlene Aguirre - DNI 39.860.782**, como **Auxiliar Docente de Primera Interina** con **dedicación Simple** de la unidad curricular **Nociones Introdutorias del Derecho - carrera Licenciatura en Relaciones Laborales**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas